ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION UOC Nº 1 DIRECCION DE LICITACIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA Y VEHICULOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 3556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **I.G.C. S.R.L.** con R.U.C. **N° 80054573-7** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2435 de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por el Sr. Clementino Daniel Ríos Acosta con Cedula de Identidad **N° 2.352.339** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA Y VEHICULOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA Y VEHICULOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014,2015		82		525	243,244	30		72	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 278.689.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°..... La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3723/14 T.

IGC S.R.L. Servicios Informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrato

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced. **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
LOTE 1: REPARACION Y MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE FOTOCOPIADORA									
1	81141804-001	Reparación y mantenimiento con provisión de repuestos y accesorios de fotocopiadora SHARP CORPORATION-Digital Copying Machine-Serie N° 05500305	N/A	N/A	Unidad	02	Unidad	700.000	1.400.000

El monto total de la presente contratación asciende a Gs.1.400.000 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Mil) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será desde el / la Firma de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Escuela Taller de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Contratos- Dirección de Adquisiciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

IGC S.R.L.
servicios informáticos
Clementino Rios
Representante Legal

ROHAYHU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2.014.

IGC S.R.L.
servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

CLEMENTINO DANIEL RIOS ACOSTA
EL VENDEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTERVENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

3 DB